



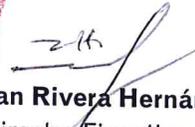
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las **ocho horas con diez minutos del veintiocho de enero** de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiocho de enero de dos mil veinticuatro¹.

VISTO el estado procesal que guarda el presente procedimiento; con fundamento en los artículos 77, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro²; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto³ **ACUERDA:**

PRIMERO. Antecedentes. Con motivo de la presentación del medio de impugnación presentado por José María Tapia Franco, en el que se inconformó de las medidas cautelares decretadas en el acuerdo emitido en veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, recaído en el expediente IEEQ/PES/014/2023-P; esta autoridad, de conformidad con los artículos 74 y 75 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, notificó el veintitrés de enero a la ciudadanía en general, así como a los terceros interesados.

SEGUNDO. Solicitud. En virtud de lo señalado, se hace constar que de las constancias que integran el presente expediente, no se advierte escrito por medio del cual se hayan emitido manifestaciones en relación a la vista otorgada, no obstante, haber sido debidamente notificados, como obra en autos.

En concatenación con lo expuesto, se solicita colaboración del Coordinador Jurídico del Instituto, a efecto de que informe si dentro del periodo transcurrido del veinticuatro de enero al veintisiete de enero se recibió algún escrito en la Oficialía de Partes del Instituto, relacionado con el expediente en que se actúa.

Notifíquese por estrados y por oficio al Coordinador Jurídico del Instituto, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral, 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo del Instituto. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/GAMD

¹ Las fechas subsecuentes corresponden al dos mil veintitrés, salvo señalamiento expreso.

² En lo sucesivo el Instituto.

³ En lo subsecuente la Dirección Ejecutiva.